



Área Gestión de Comercio Exterior  
División Técnica Aduanera  
Departamento de Clasificación Arancelaria y Exoneraciones

**DICTAMEN DE CLASIFICACIÓN ARANCELARIA N° 37/2023**

<b>1. Fecha</b>	14 de setiembre de 2023
<b>2. Tipo de Consulta</b>	Título XII CAROU
<b>3. IDENTIFICACIÓN DE LA MERCADERIA OBJETO DE LA CONSULTA</b>	
<b>3.1 Denominación Comercial</b>	Bomba de alimentación enteral.
<b>3.2 Descripción</b>	Se trata de una bomba alimentación enteral EP-60. Se adjunta foto de la mercadería en Anexo I.
<b>3.3 Ítem nacional sugerido por el interesado</b>	9018.90.99.90
<b>4. CLASIFICACIÓN ARANCELARIA</b>	
<b>4.1 Consideraciones</b>	<p>De acuerdo a la información técnica proporcionada por el interesado, la mercadería en cuestión es una unidad con pantalla, controles y mecanismo de bombeo de fluidos alimenticios. Durante el funcionamiento, el motor de la bomba de nutrición enteral acciona la rueda peristáltica para presionar intermitentemente el tubo de silicona del equipo de nutrición enteral, lo que garantiza el flujo continuo y dirigido de la solución de alimentación en el tubo.</p> <p>La alimentación se realiza mediante sonda por nariz, boca o estómago.</p> <p>Según lo manifestado por el importador de la mercadería y el técnico especializado, en reunión mantenida con este Departamento, la bomba es exclusivamente de alimentación.</p> <p>De acuerdo a las características que presenta esta mercadería se debe considerar la <b>Sección XVIII</b> que comprende a "INSTRUMENTOS Y APARATOS DE ÓPTICA, FOTOGRAFÍA O CINEMATOGRAFÍA, DE MEDIDA, CONTROL O PRECISIÓN; INSTRUMENTOS Y APARATOS MEDICOQUIRÚRGICOS; APARATOS DE RELOJERÍA; INSTRUMENTOS MUSICALES; PARTES Y ACCESORIOS DE ESTOS INSTRUMENTOS O APARATOS". En el <b>Capítulo 90</b> se encuentran los "Instrumentos y aparatos de óptica, fotografía o cinematografía, de medida, control o precisión; instrumentos y aparatos medicoquirúrgicos; partes y accesorios de estos instrumentos o aparatos" y dentro de ella en la partida <b>90.18</b> se incluyen los "Instrumentos y aparatos de medicina, cirugía, odontología o veterinaria, incluidos los de centellografía y demás aparatos electromédicos, así como los aparatos para pruebas visuales". Debido a que esta mercadería es un producto que se utiliza para la administración de alimento por sonda,</p>

Primera firma: FLORENCIA DA ROSA - 14/09/2023

Firmante y Fecha	Firmante y Fecha
DA ROSA, FLORENCIA-14/9/2023-SIN CARGO	MOURA, SANTIAGO-14/9/2023-SIN CARGO
AVELLINO, LIZ -14/9/2023-SIN CARGO	



se debe tomar en cuenta para su clasificación la subpartida **9018.90** “- Los demás instrumentos y aparatos”.

Por no estar comprendida esta mercadería entre los ítems regionales 9018.90.10 a 9018.90.69 es que debemos tomar en cuenta el ítem regional 9018.90.9 “-Los demás” y dentro de él 9018.90.99 “Los demás”.

Por tratarse de una bomba de alimentación enteral que no se encuentra específicamente comprendida entre los ítems nacionales 9018.90.99.10 a 9018.90.99.50 es que corresponde clasificar a la mercadería objeto de consulta en el ítem nacional **9018.90.99.90** “Los demás” en aplicación de la RGI 1 (Texto de la partida 90.18), RGI 6 (texto de la subpartida 9018.90), Regla General Complementaria Regional No 1 (texto del ítem regional 9018.90.99) y Regla General Complementaria Nacional (Texto del ítem nacional 9018.90.99.90).

<b>4.2 Ítem nacional resultante</b>	<b>9018.90.99.90</b>
<b>4.3 Fundamento legal de la clasificación</b>	<b>RGI 1 y RGI 6.</b>
<b>4.4 Dictamen:</b> el Departamento de Clasificación Arancelaria y Exoneraciones dictamina que debería clasificarse al producto denominado comercialmente “ <b>Bomba de alimentación enteral EP-60</b> ” en el ítem nacional <b>9018.90.99.90</b> de la Nomenclatura Común del Mercosur estructurada a 10 dígitos, aprobada por Resolución 4889 del Ministerio de Economía y Finanzas de fecha 27 de diciembre de 2021, por los fundamentos expuestos.	

Primera firma: FLORENCIA DA ROSA - 14/09/2023

Firmante y Fecha	Firmante y Fecha
DA ROSA, FLORENCIA-14/9/2023-SIN CARGO	MOURA, SANTIAGO-14/9/2023-SIN CARGO
AVELLINO, LIZ -14/9/2023-SIN CARGO	



Ministerio  
de Economía  
y Finanzas

Dirección Nacional de Aduanas

**ANEXO I: FOTO DE LA MERCADERIA**



aduanas.gub.uy Tel. (+5982) 2 915 00 07  
Rambla 25 de Agosto 199, Montevideo - Uruguay

Primera firma: FLORENCIA DA ROSA - 14/09/2023

Firmante y Fecha	Firmante y Fecha
DA ROSA, FLORENCIA-14/9/2023-SIN CARGO	MOURA, SANTIAGO-14/9/2023-SIN CARGO
AVELLINO, LIZ -14/9/2023-SIN CARGO	